INSERCAR S.A.

Guayaquil, a 21 de Abril del 2.019

Señor

Exp. 69949

HUGO ERNESTO PEREZ NAVARRO.

Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSERCAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 21 de Abril del 2.019, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por un periodo Estatutario de DOS AÑOS, desde la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto social de la misma, a Usted le corresponde reemplazar al Gerente General en toda las funciones en caso de ausencia temporal o definita.

Los Estatutos sociales de la Compañía INSERCAR S.A., constan en la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil Miguel Falconi Rodríguez, el 16 de Febrero de 1.994, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo de 1.994.

Atenjamente,

AB.FREDDY ROMERO GOVEA

C.C. No.0903420248.

Secretario AD-HOC de la junta.

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía

INSERCAR S.A.

Guayaquil, a los veintiún días del mes de Abril del 2.019.

HUGO ERNESTO PEREZ NAVARRO.
PRESIDENTE

Cédula de Ciudadanía No.0903380046.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:31.079 FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INSERCAR S.A., a favor de HUGO ERNESTO PEREZ NAVARRO, de fojas 9.203 a 9.206, Libro Sujetos Mercantiles número 1.279.

ORDEN: 31079

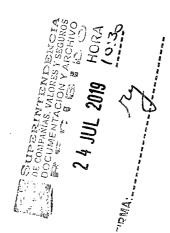
Guayaquil, 15 de julio de 2019

REVISADO POR: W

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0046405



. .

- -.

•